



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

AUTORIZAN EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS CONSEJEROS MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ ALVAN, OSCAR VÁSQUEZ TANTALEAN Y ALIARDO AMARO SOLSOL MERA DEL 23 DE JULIO AL 26 DE JULIO DEL 2015 PARA VISITAR LAS CIUDADES DE SAN JOSÉ Y PUERTO MORONA DEL VECINO PAÍS DEL ECUADOR.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2015-SO-GRL-CR: 14/07/2015

Iquitos, 14 de julio del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria Loreto – DRAL, sito en calle Ricardo Palma N° 113, tercer piso, estando al pedido formulado por el Consejero Miguel Angel Gutierrez Alvan, representante de la Provincia de Datem del Marañón, a través del cual solicita autorización del Viaje en comisión de servicios para el propio consejero Miguel Angel Gutierrez Alvan y el Consejero Oscar Vasquez Tantalean, el cual paso a la estación orden del día; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; asimismo, el inciso K) del artículo 21° establece que el Presidente Regional tiene la atribución de "celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional".

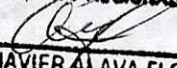
Que, el Consejero Miguel Angel Gutierrez Alvan, representante de la Provincia de Datem del Marañón, solicita autorización del viaje en comisión de servicios para el propio consejero Miguel Angel Gutierrez Alvan y el Consejero Oscar Vasquez Tantalean, fundamentando en la necesidad de realizar labores de verificación in situ en la zona de frontera con el vecino país del Ecuador, sobre la problemática social en el sector educación y salud, constituyendo ello parte de sus funciones como Consejeros Regionales.

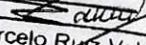
Que, sometido que fuera el tema a la deliberación y debate por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 13) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por mayoría lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS CONSEJEROS MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ ALVAN, OSCAR VÁSQUEZ TANTALEAN Y ALIARDO AMARO SOLSOL MERA DEL 23 DE JULIO AL 26 DE JULIO DEL 2015 PARA VISITAR LAS CIUDADES DE SAN JOSÉ Y PUERTO MORONA DEL VECINO PAÍS DEL ECUADOR.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL